

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante reservado N° 09 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder al profesional de la educación que mas adelante se individualiza, una asignación de incentivo profesional, de acuerdo a lo estipulado en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

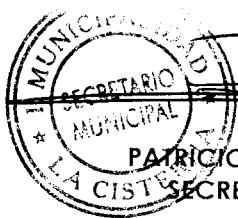
1° CONCEDESE una asignación de incentivo profesional al profesional de la educación que a continuación se individualiza, que estará vigente a contar del 01 de marzo de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3° letras a), b), c) y d) del decreto N° 2723 de 2000:



RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	% MENSUAL
14171232-2	VARGAS MOYA EDUARDO	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	100 %

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE